

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Hsin-Nan Chen y Chin-Ying Ko de Chen, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Chia-Chia y Wei-Chen Chen Ko.

b) Saleh Mansor El Fitouri y Monia Aissa de El Fitouri, de nacionalidades libia y tunecina, respectivamente.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las Cartas de Naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1430, que nombra al señor Santo Pérez Abreu, Director General de Mantenimiento y Equipo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1430

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Santo Pérez Abréu, queda designado Director General de Mantenimiento de Equipo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 2.— El señor Santo Pérez Abréu, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1431, que nombra al señor Rafael Argelio Peña Matos, Gobernador Civil de la Provincia de Azua.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1431

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Rafael Argelio Peña Matos, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor Miguel Ramírez.

Artículo 2.— El señor Rafael Argelio Peña Matos deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.